

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DRA. ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ, Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87, 115 fracciones I y XII y 118 fracción VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 4 apartado A, 8, 14 apartado B y D 33, Transitorio Trigésimo de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3 fracción II, 11 fracción I, 14, 16 fracción VII, 18 y 32 inciso A) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 47 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 1, 4, 6, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 7 fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 2 fracción I, 5, 10 fracción I y 28 del Reglamento para someter a la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal la creación y operación de Programas de Desarrollo Social que otorguen subsidios, apoyos y ayudas a la población de la Ciudad de México; y 1° del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS ENLACES ELECTRÓNICOS DONDE PODRÁN SER CONSULTADAS LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “EDUCACIÓN PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA EN PILARES, CIUDAD DE MÉXICO 2019” Y A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “CIBERESCUELAS EN PILARES, 2019”, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 13, TOMO I, DEL 18 DE ENERO DE 2019.

PRIMERO.- Se dan a conocer las modificaciones de las Reglas de Operación a los Programas Sociales de la Secretaría de Educación Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 13, Tomo I del 18 de enero de 2019, a través de los siguientes enlaces electrónicos:

**“EDUCACIÓN PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA EN PILARES,
CIUDAD DE MÉXICO 2019”**

http://www.data.educacion.cdmx.gob.mx/oip/2019/122/2/GOCDMX/MOD_ROP_AutonomiaEco_01.pdf

“CIBERESCUELAS EN PILARES,

2019”http://www.data.educacion.cdmx.gob.mx/oip/2019/122/2/GOCDMX/MOD_ROP_Ciberescuelas_01.pdf

TRANSITORIO

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 30 de enero de 2019

DRA. ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ

(Firma)

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
